PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

DICTAMEN Nº: 06-14

San Juan Bautista, 01 de octubre de 2014

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Misiones:

El que suscribe, **DANIEL AYALA RUIZ DIAZ, JEFE DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar sobre la necesidad de iniciar el proceso de Contratación con la señora **LUISA MAIDANA, con C.I. Nº 717.119**, propietaria de un inmueble ha ser cedido en locación para asiento del **Juzgado de Paz de Santa María.** La citada propiedad cuenta con una edificación que se ajusta a los requerimientos institucionales, permitiendo así el funcionamiento de dependencias de la citada repartición, en forma independiente, según el siguiente detalle:

JUZGADO DE PAZ DE SANTA MARIA:
* 1 (un) Despacho de Juez
* 1 (una) Secretaria
* 1 (un) Baño

Cabe mencionar, que el interior del departamento, como en la mayoría de las localidades del interior del país, no cuenta con inmuebles disponibles, en oferta y con la infraestructura adecuada conforme a los requerimientos institucionales para el asiento de la repartición mencionada mas arriba. Conforme al **PAC Institucional**, se prevé la contratación por la modalidad de **Contratación de Locación de Inmueble**, financiada con Recursos Institucionales.
Con relación al costo, el canon mensual se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, el tipo de construcción y la superficie del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria dentro del **Objeto del Gasto 251 – Alquileres y Derechos**, previsto en el **Presupuesto asignado según Ley Nº 5142/2014** para el **Programa 010 Administración de Justicia en el Departamento de Misiones**, justificándose plenamente la relación costo-beneficio.-
Por tanto. considerando lo expuesto más arriba, que el **Art. 47 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, expresa: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la Entidad o la Municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos" , EL RESPONSABLE DE LA UOC DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES,** recomienda adjudicar el contrato de locación, del inmueble, ubicado en la **calle Cerro porteño y Mcal. Francisco Solano López, ubicado en la localidad de Santa María-Misiones000**, propiedad de la **Sra. Luisa Maidana,** con vigencia **del mes de noviembre de 2014 al 31 de diciembre del año 2014.**

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

SECCIÓN CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Misiones

Daniel Ayala Ruiz Diaz
Jefe de Sección II